



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL**

ipn.edu.co

DIRECCIÓN

CIRCULAR No.155 /2024



FECHA: Bogotá D.C., 29 de agosto de 2024
PARA: Familias Estudiantes seleccionados Movilidad Académica Casa Ana Frank Ámsterdam
ASUNTO: Movilidad Estudiantes IPN – Casa Ana Frank Ámsterdam

Cordial saludo, apreciadas familias;

En el marco del convenio de cooperación suscrito entre La Universidad Pedagógica Nacional (Colombia) y el centro Ana Frank Argentina para América Latina, se ha venido desarrollando de forma conjunta entre el programa de pedagógica de la UPN y el IPN el proyecto **La paz joven** con el cual se ha propendido en que los estudiantes cuenten con un espacio de formación en la relación literatura testimonial – historia – pedagogía; lo que implica un trabajo de estudio, deliberación y apropiación del Diario de Ana Frank, el contexto histórico de la segunda guerra mundial, y la violencia política, étnica y cultural, así como sus convergencias o coincidencias con las más devastadoras causas y efectos del conflicto armado en Colombia.

La casa Ana Frank, con su sede en Ámsterdam, desarrollará el 2° programa de intercambio para jóvenes latinoamericanos del 08 al 16 de septiembre de 2024, tras un proceso de participación de estudiantes del IPN, fueron seleccionados dos de ellos para realizar la movilidad estudiantil, a continuación, se presenta la información:

Información general:

Fechas de la salida: 08 al 16 de septiembre de 2024
Lugares: Ámsterdam – La Haya
Docente Acompañante: María Silenia Villalobos Quevedo

Recomendaciones generales:

- ✓ El valor de seguro médico internacional y costos adicionales de la salida serán asumidos por las familias de los menores
- ✓ Contar con Pasaporte vigente, documento de identificación y registro civil de nacimiento no mayor a 30 días.
- ✓ Las familias realizarán las gestiones con la docente acompañante lo correspondiente a los trámites de compras de tiquetes y paquete.
- ✓ Esta es una representación de carácter institucional y, por lo tanto, está regulada por los parámetros del Manual de Convivencia vigente en el IPN.
- ✓ Se sugiere llevar sólo los objetos necesarios para el desarrollo de la misma, nada de valor. En caso de llevar dispositivos electrónicos, su uso y cuidado será responsabilidad ÚNICA del estudiante.
- ✓ Se exigirá el cumplimiento del Manual de Convivencia durante el desarrollo del intercambio, así mismo, cada estudiante debe responder por las actividades académicas que se desarrollen antes, durante y después, pues hacen parte de su ejercicio evaluativo en la asignatura.
- ✓ Se recuerda que sin autorización escrita de los padres el estudiante NO podrá asistir. El desprendible de la presente circular debe ser entregada a la docente acompañante.

Cualquier inquietud o solicitud relacionada con la salida, será atendida por la docente María Silenia Villalobos Quevedo, al correo mrvillalobosq@pedagogica.edu.co.

Atentamente,

MARCELA GONZÁLEZ TERREROS
Directora Instituto Pedagógico Nacional

DESPRENDIBLE CIRCULAR N°155/ 2024

Estamos enterados del contenido de la circular N° 155 y Sí___ NO ___ autorizamos la salida de nuestro(a) hijo(a) a la Participación en la movilidad internacional a Casa Ana Frank en Ámsterdam de acuerdo al itinerario del evento.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _____ **CURSO:** _____

NOMBRE DEL PADRE: _____ **FIRMA:** _____

NOMBRE DEL MADRE: _____ **FIRMA:** _____

TELEFONO CELULAR: _____ **FIRMA:** _____

TELEFONO FIJO: _____ **FIRMA:** _____

OBSERVACIONES: